



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.890.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 06559-1 y la nota enviada por Cristina Paccioretti y Julio Villarruel Cepeda; y

CONSIDERANDO:

Que tendrá lugar en nuestra ciudad el Primer encuentro nacional de bandoneones denominado "Ciudad de Rafaela", con vigencia entre el 9 y el 11 de julio del año en curso y como padrino se comportará un bandoneonista de dilatada trayectoria y especial predicamento, Rodolfo "Cholo" Montironi de la ciudad de Rosario.

Que este emprendimiento de singulares características fue iniciado por los conductores del espacio radial "Almohadas de Tango", Cristina Paccioretti y Julio Villarruel Cepeda.

Que el cierre del encuentro estará dado, precisamente el día 11 de julio, fecha en la que se dispuso que cada año se recuerde el Día Nacional del Bandoneón, en coincidencia con el aniversario del natalicio de Aníbal "Pichuco" Troilo, expresión máxima en la ejecución del instrumento.

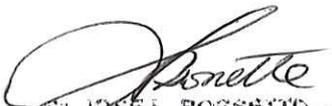
Que entre los objetivos previstos al organizar el encuentro figuran crear un marco de encuentro para homenajear a los cultores del instrumento, entablar lazos de amistad entre los participantes, promover actividades culturales tendientes a su difusión brindar a los docentes y estudiantes la posibilidad de compartir talleres dictados por reconocidos maestros, mostrar al bandoneón como eje temático, abordado por las distintas disciplinas: pintura, escultura, fotografía, letras, música, danza, entre otras.

Que el evento atraerá a artistas y críticos de diversos puntos del país cuya participación significará una importante trascendencia nacional de Rafaela como centro de referencia cultural lo que es bueno para toda la comunidad.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Declárase de Interés Municipal el Primer Encuentro Nacional de Bandoneones "Ciudad de Rafaela", el cual tendrá lugar los días 9, 10 y 11 de julio de 2010 en la ciudad de Rafaela.-


SE. JOSÉ L. FOSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Infórmese fehacientemente a los organizadores esta decisión.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintinueve /
días del mes de abril de dos mil
diez.-----

Sr. JOSÉ L. ROSSEITO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela